CooperAcción

Boletín electrónico

# ACTUALIDAD MINERA DEL PERÚ

www.cooperaccion.org.pe Mayo de 2021 - No. 263

## Editorial

# EL APORTE TRIBUTARIO MINERO EN LAS PROPUESTAS ELECTORALES

**El próximo gobierno requerirá, sin duda, elevar la presión tributaria para cumplir con las metas de desarrollo social e impulsar la reactivación económica, y una reforma en los aspectos tributarios relacionados a la explotación de nuestros recursos naturales puede ser muy importante en ese camino.**

## Economía

La minería metálica también mostró una recuperación con un crecimiento de 20.4% en marzo del 2021, apoyado por el efecto estadístico de la paralización parcial de actividades en marzo del 2020. Por su parte, el crecimiento acumulado del sector entre enero y marzo ha sido de 3.0%.

## Resumen de noticias

- Espinar: Se suspende consulta previa de proyecto minero Coroccohuayco
- Congreso posterga decisión de convocar un Pleno de Pueblos y Ambiente
- Madre de Dios: Deforestación por minería ilegal arrasa más de 200 hectáreas de bosque

## Normas legales

Normas legales publicadas del 24 de abril al 21 de mayo de 2021

Director: César Flores

Análisis económico: César Flores U.

Análisis legal: Ana Leyva Gretta Zegarra

Edición: Luis Gárate

Los artículos de este Boletín pueden ser reproducidos citando la fuente.

# EL APORTE TRIBUTARIO MINERO EN LAS PROPUESTAS ELECTORALES

El Perú tiene una de las presiones tributarias más bajas de la región. En las últimas décadas, nuestra presión tributaria se encuentra alrededor del 14% del PBI, cuando en América Latina el promedio es de 23%, y en los países de la OCDE llega a 34% del PBI. Otros países de la Alianza del Pacífico también nos superan, por ejemplo Colombia y Chile, cuya presión tributaria se ubica entre el 18% y 21% del PBI.

Existen muchas metas de desarrollo social del país, algunas de las cuales han sido mencionadas por los candidatos en esta segunda vuelta electoral, que dependen de una mejor presión tributaria. Por ejemplo, la meta de incrementar el presupuesto de salud y educación a 6% del PBI en cada rubro, obligaría a aumentar la recaudación en 5.2% del PBI.

Además, la crisis económica generada por el COVID obliga a hacer mayores esfuerzos para mejorar la recaudación y poder tener los recursos fiscales necesarios para impulsar la reactivación de la economía de las familias. En ese sentido, en la escena internacional son cada vez más las voces que plantean la necesidad de reformas tributarias para afrontar los desafíos actuales. Por ejemplo, el secretario general de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), António Guterres, ha instado a los Gobiernos el mundo "a aplicar un impuesto a los más ricos para afrontar la crisis económica global suscitada por la pandemia de la Covid-19", en tanto que la directora del FMI, Kristalina Georgieva, ha pedido que los países apuesten por "adaptar el sistema fiscal al mundo del siglo XXI y hacerlo más equitativo", agregando que los impuestos deben ser más progresivos y que las grandes empresas y los que más tienen deben pagar "lo justo" en un contexto de merma generalizada de los ingresos públicos.

En ese contexto, ¿qué rol pueden cumplir los aportes fiscales provenientes de las actividades extractivas que, como la minería, generan importantes utilidades a partir de la explotación de nuestros recursos naturales no renovables? El auge en el precio internacional de algunos minerales que se explotan en nuestro país, en particular el cobre, hace prever que este sector podría incrementar su aporte. ¿Qué proponen al respecto los partidos en pugna en esta segunda vuelta electoral?

Si uno observa el plan de gobierno de Fuerza Popular, no hay ni una línea sobre este tema. En la sección dedicada a la "reforma tributaria", no se plantea ninguna reforma estructural, sino únicamente "recuperar la política de simplificación" buscando "la menor cantidad de tributos", la "universalidad" y haciendo énfasis en la formalización del sector informal. Sobre la tributación del sector minero, no se plantea absolutamente nada.

En las últimas semanas, la candidata Fujimori ha ofrecido un mecanismo para que el 40% del canon sea entregado directamente a la población. Esta propuesta tiene algunos antecedentes en el país. Uno de ellos es el del ex gobernador regional de Áncash, Waldo Ríos, que prometió entregar 500 soles a cada familia, lo cual fue considerado por el Ministerio Público como delito de inducción al voto. Otro antecedente es la propuesta del ex presidente Alan García del "canon comunal", que buscaba que las poblaciones perciban de manera directa los beneficios económicos de la minería en sus territorios y así termine por aceptar la actividad.

En propuestas de este tipo, el carácter populista no radica solamente en que se juega con la expectativa legítima de la gente de tener ingresos, sino que saben perfectamente que implementarlas generaría problemas de todo tipo. Lejos de representar una alternativa seria,

estas propuestas responden más a coyunturas electorales y al intento de ganar el respaldo de un sector de la población. Siempre puede resultar atractivo ofrecer que se va a repartir dinero, sin embargo si lo que se anuncia no está acompañado de una propuesta seria de diseño e implementación, en realidad estamos hablando de improvisación.

Investigaciones previas sugieren que, para que el dinero del canon permita mejores condiciones para el desarrollo regional, esos recursos -en vez de dispersarse en entregas individuales- deberían ser utilizados en el cierre de brechas considerado de manera multidimensional (educación y salud, complejidad económica y productiva, institucionalidad, planificación local y regional). La legislación actual sólo permite usar estos recursos en obras de infraestructura. Sin duda hay que hacer ajustes en el uso de los recursos del canon, pero entregarlos de manera individual no parece la propuesta más seria para ello.

En tanto, en el caso de Perú Libre, este partido claramente plantea cambios sustantivos en relación a la renta minera y de los recursos naturales. En el documento "ideario y programa" presentado ante el Jurado Nacional de Elecciones, se habla de "invertir la proporción de ganancias a favor del Estado peruano", y se señala que actualmente las empresas se llevan el 70% de las utilidades y el Estado únicamente 30% por concepto de impuesto a la renta, planteando que la proporción debiera ser 70% para el Estado y 30% para la empresa, a inspiración del modelo boliviano para el caso de los hidrocarburos.

En tanto, en el "Plan Bicentenario" presentado hace pocas semanas, se precisan algunos mecanismos más específicos para mejorar el aporte tributario del sector minero. Así, se habla de: un impuesto a las sobreganancias; la eliminación de exoneraciones tributarias; el cambio de fórmula para el pago de la regalía minera, regresando a una regalía sobre las ventas y no sobre las utilidades; así como la renegociación de contratos de estabilidad.

Estos elementos se ubican dentro de una lógica de reforma tributaria que incluye otras propuestas referidas al combate de la elusión y evasión, la lucha contra el lavado de activos y los paraísos fiscales, entre otras.

Desde CooperAcción hemos venido planteando diversas propuestas en relación al aporte fiscal de la minería. Por ejemplo, cabe considerar la derogatoria del Art. 62 de la Constitución de 1993 que protege los convenios de estabilidad tributaria. El país y el contexto actual son completamente diferentes al que teníamos a principios de la década del 90 y estos mecanismos ya no se justifican. Varios países con una importante actividad minera, como Australia, México, Brasil, Canadá, entre varios otros, no tienen este tipo de convenios.

Por otro lado, una segunda vía sería modificar el régimen contributivo de la minería para que la recaudación sea mayor y esté mejor alineada con los ciclos de los precios de las materias primas. Por lo tanto, de lo que se trata es de implementar instrumentos fiscales complementarios, los que pueden incluir, en efecto, un retorno a la regalía minera calculada según las ventas, así como un impuesto sobre las rentas de recursos naturales -o RRT- que solo considera los flujos netos de efectivo.

Los bajos costos de producción en el Perú (en especial en el caso del cobre) y el auge de los precios internacionales, así como un escenario global donde está abierta la discusión sobre el tema tributario y el aporte fiscal de las empresas transnacionales, son un contexto propicio para plantear iniciativas en este ámbito. El próximo gobierno requerirá, sin duda, elevar la presión tributaria para cumplir con las metas de desarrollo social e impulsar la reactivación económica, y una reforma en los aspectos tributarios relacionados a la explotación de nuestros recursos naturales puede ser muy importante en ese camino.

### ¿Cómo va la producción?

El reporte mensual de producción del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) da cuenta que en el mes de marzo 2021 se registró un rebote de 18.2% en el PBI peruano. Este incremento extraordinario se produce al comparar estadísticamente el mes de marzo del presente año y del año previo, mes en el que comenzó la cuarentena nacional a causa del COVID y la economía operó de manera parcial.

**DE ESTE MODO, ENTRE ENERO Y MARZO DEL 2021 SE PRESENTA UN INCREMENTO ACUMULADO DE 3.8% DEL PBI, POR SU PARTE, AL CONCLUIR EL 2020 EL RESULTADO ANUAL DE LA ECONOMÍA PERUANA REGISTRABA UN RETROCESO DE -11.12%.**

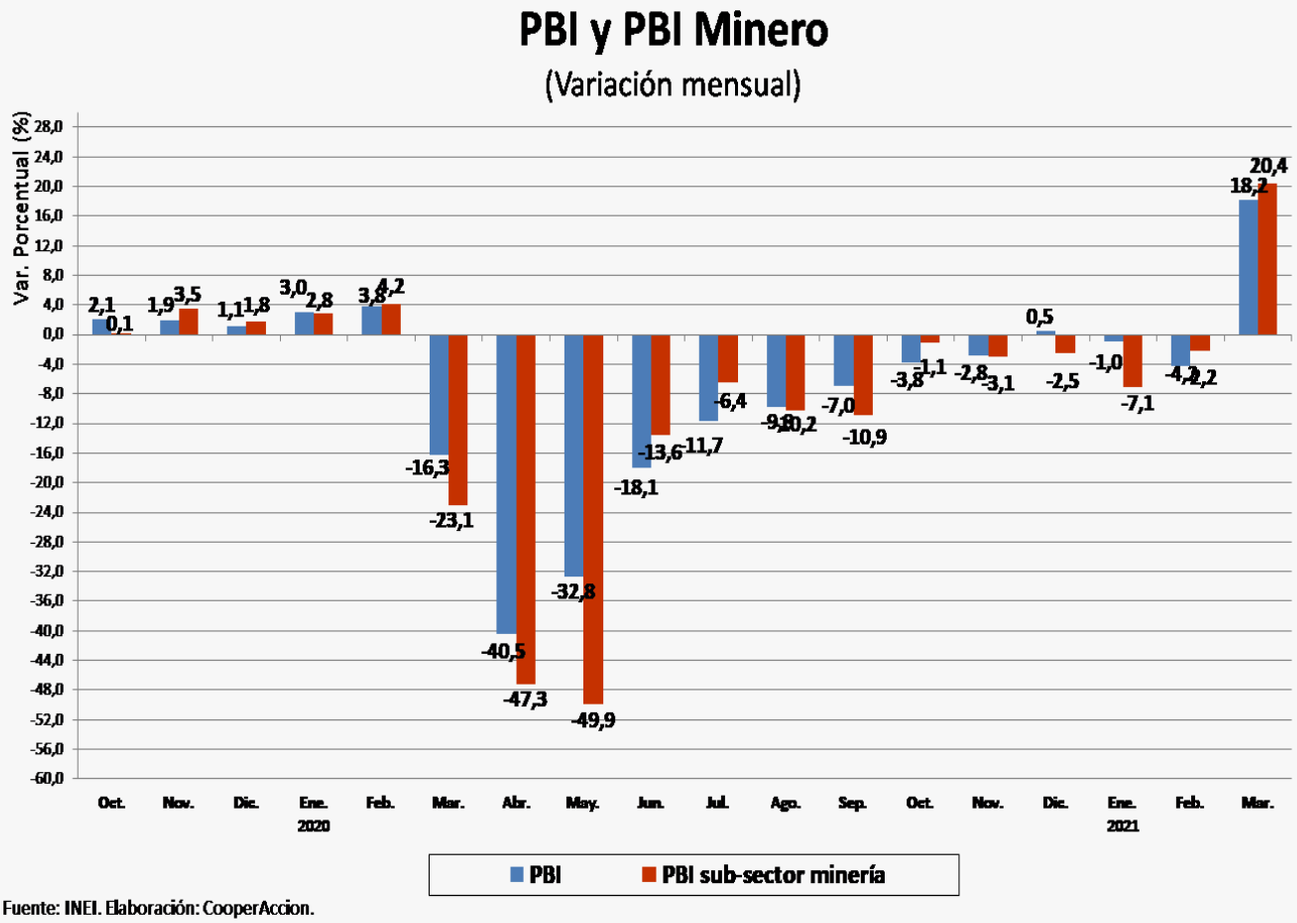


Fuente: INEI. Elaboración: CooperAccion.

Contribución a la variación de la Producción Nacional, según actividad económica: Marzo 2021

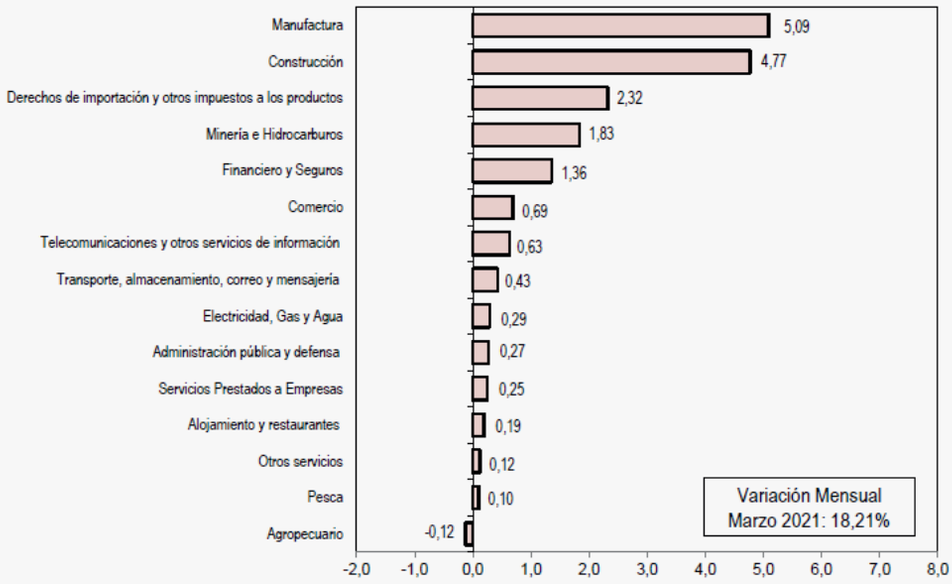


*Fuente: INEI*

Los sectores que más impactaron el crecimiento del PBI nacional en marzo del 2021 fueron Manufactura y Construcción, lo que refleja una recuperación de la economía interna. Otros sectores que también mostraron una recuperación fueron Derechos de Importación, Minería e Hidrocarburos, Financiero y Seguros, y Comercio, entre los principales.

La minería metálica también mostró una recuperación con un crecimiento de 20.4% en marzo del 2021, apoyado por el efecto estadístico de la paralización parcial de actividades en marzo del 2020. Por su parte, el crecimiento acumulado del sector entre enero y marzo ha sido de 3.0%.

De acuerdo al último Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas 2021-2024 del MEF el presente año se produciría un rebote en la mayoría de sectores. De este modo, el PBI nacional alcanzaría un aumento de 10.0%, mientras que el PBI minero se elevaría en 10.8%.

## PBI por sectores
(Var. % real anual)

| | Peso del año base 2007 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | Promedio 2022-2024 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Agropecuario** | **6,0** | **1,8** | **3,8** | **4,0** | **4,0** | **3,9** |
| Agrícola | 3,8 | 2,3 | 3,7 | 4,0 | 4,0 | 3,9 |
| Pecuario | 2,2 | 1,0 | 4,0 | 4,0 | 4,0 | 4,0 |
| **Pesca** | **0,7** | **7,4** | **2,0** | **2,2** | **3,2** | **2,5** |
| **Minería e hidrocarburos** | **14,4** | **9,7** | **8,5** | **3,5** | **2,8** | **4,9** |
| Minería metálica | 12,1 | 10,8 | 9,1 | 3,8 | 3,2 | 5,4 |
| Hidrocarburos | 2,2 | 3,3 | 4,8 | 1,8 | 0,0 | 2,2 |
| **Manufactura** | **16,5** | **15,8** | **4,4** | **4,1** | **4,1** | **4,2** |
| Primaria | 4,1 | 10,5 | 5,2 | 4,4 | 4,4 | 4,7 |
| No primaria | 12,4 | 18,1 | 4,2 | 4,0 | 4,0 | 4,1 |
| **Electricidad y agua** | **1,7** | **7,9** | **4,5** | **4,3** | **4,0** | **4,3** |
| **Construcción** | **5,1** | **24,9** | **5,7** | **4,9** | **4,9** | **5,2** |
| **Comercio** | **10,2** | **13,9** | **4,7** | **4,5** | **4,0** | **4,4** |
| **Servicios** | **37,1** | **7,3** | **4,7** | **4,6** | **4,3** | **4,5** |
| **PBI** | **100,0** | **10,0** | **4,8** | **4,5** | **4,2** | **4,5** |
| **PBI primario** | **25,2** | **7,6** | **6,6** | **3,7** | **3,4** | **4,6** |
| **PBI no primario**[3] | **66,5** | **11,1** | **4,7** | **4,6** | **4,3** | **4,5** |

*Fuente: MEF, Informe de actualización de proyecciones macroeconómicas 2021-2024*

## Las cotizaciones y sus tendencias

En lo que va de mayo del 2021, la mayoría de las cotizaciones de los principales metales que exporta el país continúan en ascenso y en algunos casos se presentan niveles excepcionales. Esto contrasta con los primeros meses de la pandemia cuando los metales base tuvieron una caída importante debido a la paralización abrupta de la economía mundial.

**Cambio en las cotizaciones de los principales metales**
(mayo 2021*/mayo 2020, variación últimos 12 meses)

| Cobre | Oro | Plata | Plomo | Zinc |
|---|---|---|---|---|
| 96,0% | 6,2% | 67,5% | 34,0% | 49,8% |

*1-18 de mayo.

Fuente: Bolsa de Metales de Londres (LME) y BCRP.
Elaboración: CooperAcción.

Para el 2021 se prevé que las cotizaciones aún mantengan un nivel importante debido a la mejora de la demanda global, los planes de reactivación y la flexibilización de las restricciones de movilidad. Nos obstante, se estima que en los siguientes años los precios de exportación tendrían una reducción progresiva aunque es probable que se mantengan en niveles altos.

En el caso del precio del cobre, luego de una caída abrupta al inicio de la pandemia en marzo y abril del 2020, su cotización en adelante experimentó un crecimiento sostenido alcanzando niveles, incluso, superiores a los del último súper ciclo de precios ocurrido diez años atrás. De hecho, en este mes de mayo alcanzó un valor promedio de 4.66 US$/Libra con lo que superó su récord histórico.

A mayo del 2021, la cotización del cobre ha registrado un incremento acumulado de 96.0% considerando los últimos doce meses. Esto se explica por un conjunto de factores tales como el mayor optimismo respecto a la recuperación de la demanda global principalmente proveniente de China, las expectativas de un mayor estímulo fiscal en Estados Unidos y la compra anticipada de cobre de los inversionistas que origina menores inventarios en las bolsas.

**Términos de intercambio y precios de exportación**
(Var. % anual)

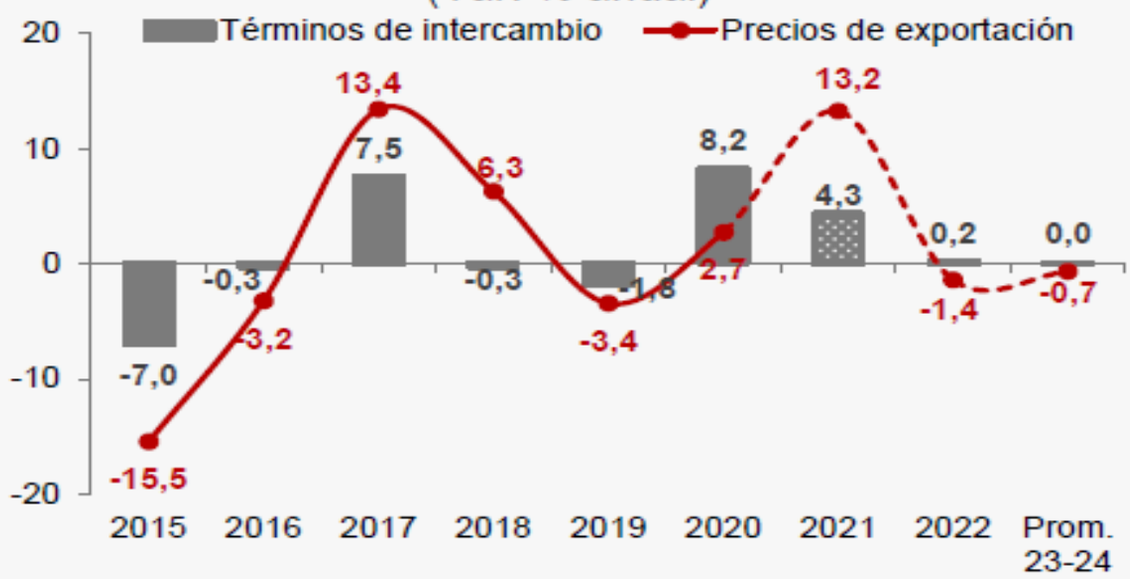


*Fuente: MEF, BCRP, FMI, Bloomberg*

Fuente: BCRP. Elaboración: CooperAccion.
(*) Al 18 de mayo 2021.

Entre estos diferentes factores que explican la subida en el precio del cobre, destaca la caída sostenida en los inventarios por una baja oferta de concentrados de este mineral. No obstante, el déficit de oferta de cobre se reduciría a partir del 2022 y en los próximos años, especialmente en el 2023 y 2024, aunque se mantendría cierto grado de escasez en el mercado internacional.

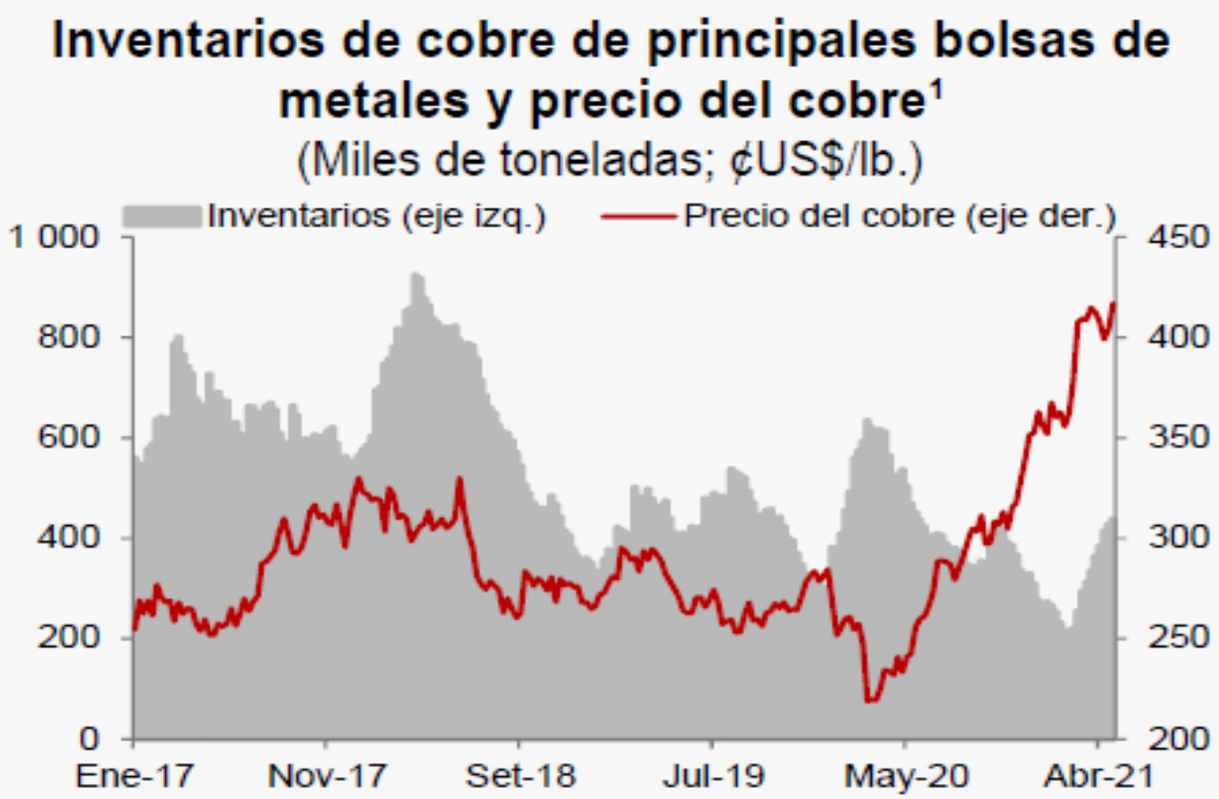


*Fuente: BCRP, Bloomberg.*

De igual manera, la cotización del oro presenta una situación bastante favorable y en mayo registró un incremento llegando a 1,823 US$/Onza. Desde el 2019 la cotización del oro ha presentado una subida sostenida debido a la mayor demanda de los inversionistas por este mineral como activo de refugio en un contexto de alta incertidumbre y tensiones geopolíticas; y se ubica en niveles similares a los registrados durante el súper ciclo de los commodities.

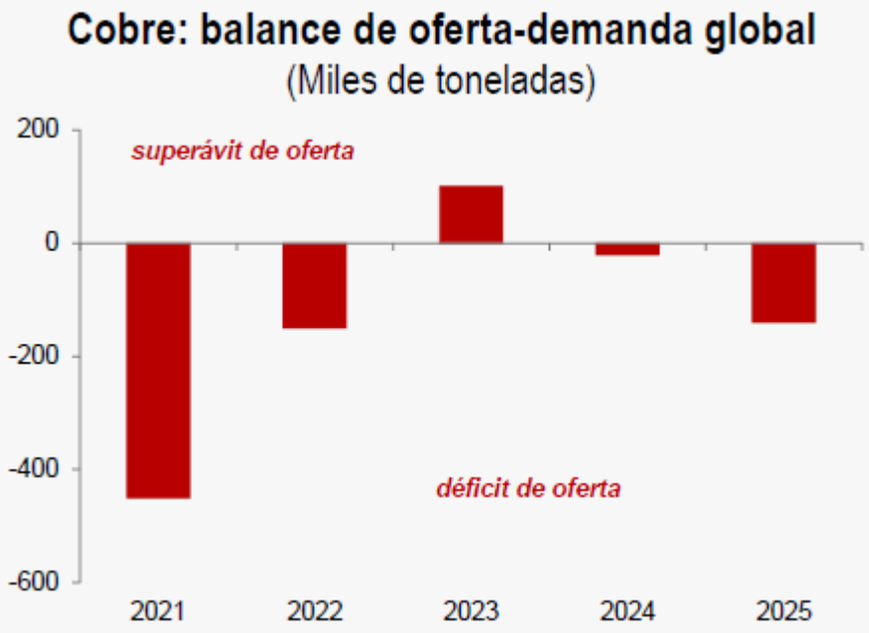


*Fuente: BCRP, Goldman Sachs.*

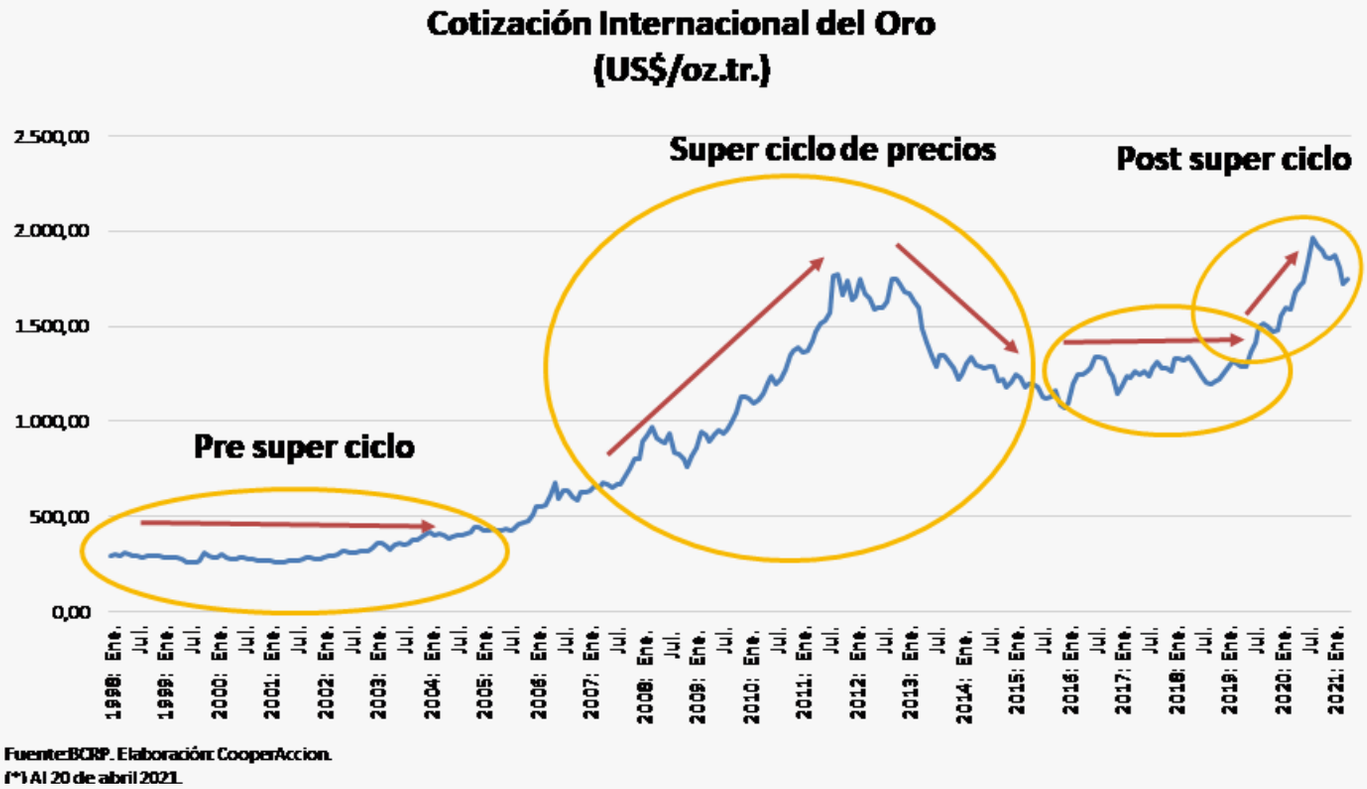


Fuente: BCRP. Elaboración: CooperAccion.
(*) Al 20 de abril 2021.

No obstante, en el corto plazo la cotización del oro podría empezar a experimentar una caída más sostenida, por un lado, por la subida de los rendimientos de la deuda pública estadounidense a largo plazo, lo que limita el atractivo de invertir en los metales preciosos, la fortaleza del dólar y las mejores expectativas de una recuperación económica mundial debido al progreso en las campañas de vacunación.

Este escenario favorable en los precios de los minerales en el 2021 viene generando una mayor recaudación tributaria de este sector. Cabe mencionar que el principal impacto del sector minero a la economía nacional se canaliza a partir del pago de impuestos y, en menor medida, a través de la generación de empleo y concatenación con otros sectores económicos en donde su impacto es limitado.

## ¿Cómo van las inversiones mineras?

Las cifras consolidadas a febrero del 2021 muestran que la inversión en minería presentó una disminución de -15.5%, en comparación con el mismo mes del 2020. De esta manera, el nivel de inversión fue de US$ 557 millones.

Como se aprecia en el gráfico siguiente, la mayoría de los rubros de inversión en minería muestran un retroceso. Destaca la disminución de la inversión en Equipamiento minero (-45.3%), Planta Beneficio (-31.3%), Desarrollo y preparación (-9.1%) y Exploración (-4.8%). Por su parte, presentaron un crecimiento los rubros Otros (85.4%) e Infraestructura (6.7%).

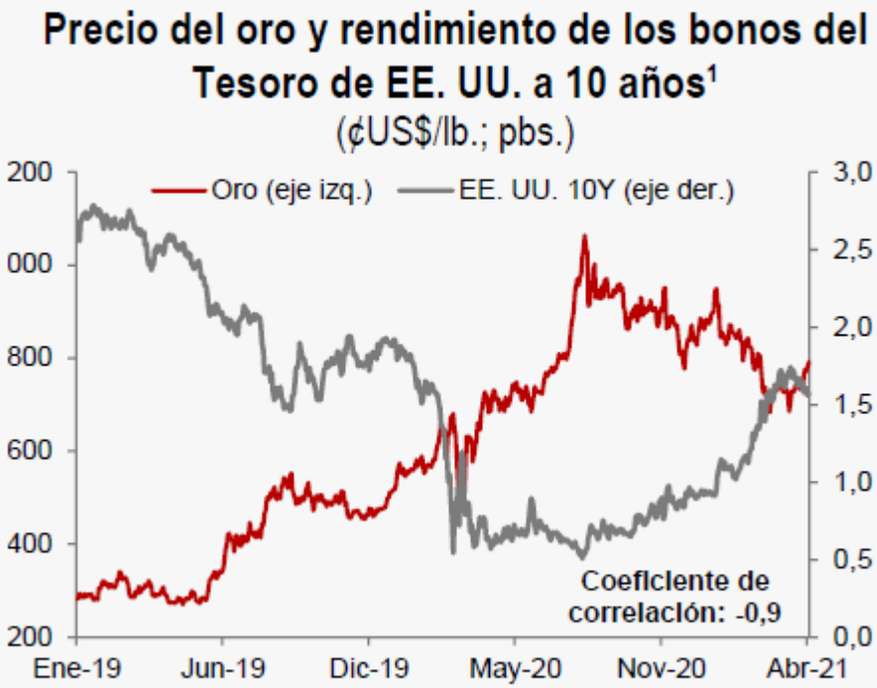


*Fuente: BCRP, Bloomberg.*

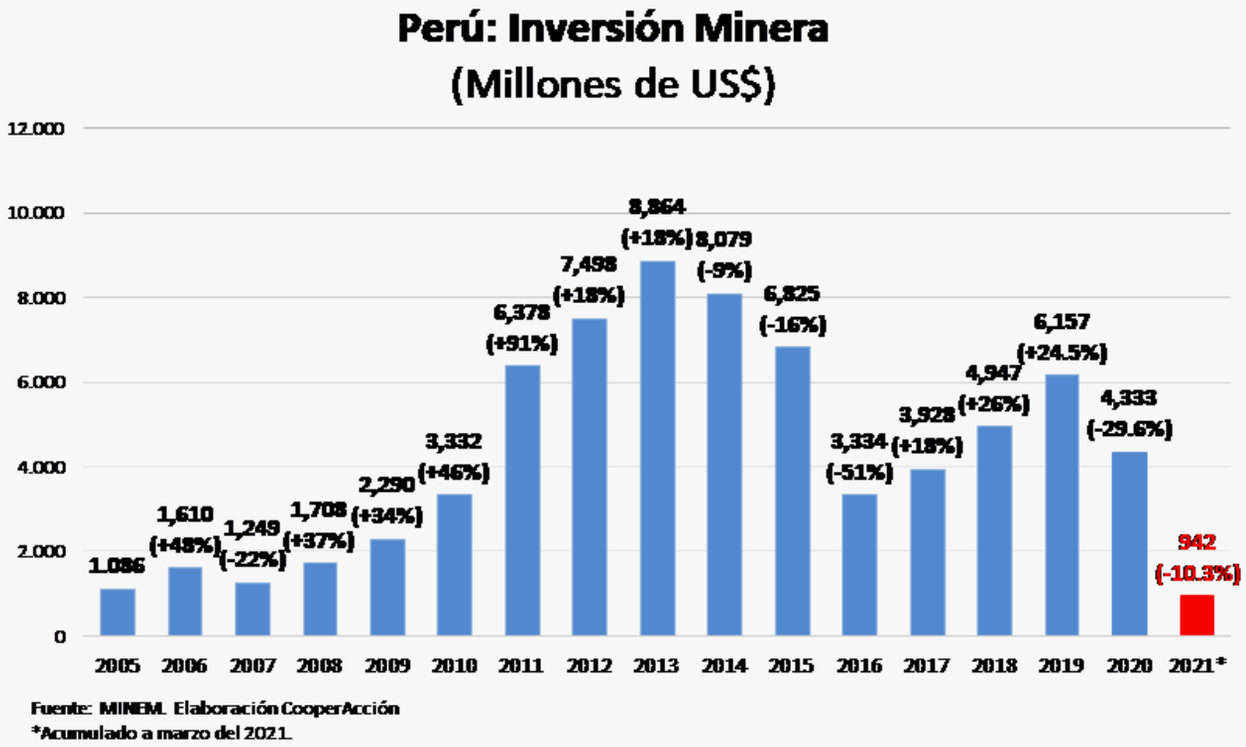


Fuente: MINEM. Elaboración CooperAcción
*Acumulado a marzo del 2021.

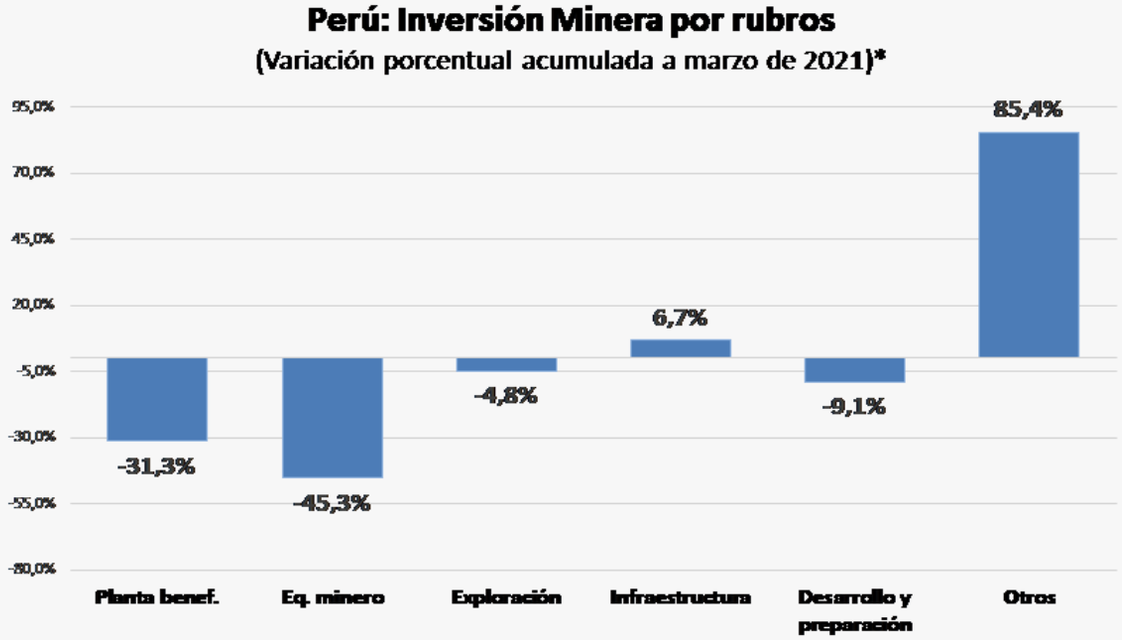


Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción
*Respecto a similar período del 2020.

Por su parte, en el 2021 la inversión minera a nivel de regiones se viene concentrando en Moquegua (27.8%) a partir del proyecto minero Quellaveco de Angloamerican, Ica (11.7%) impulsada por el proyecto en construcción Mina Justa, Áncash (9.8%) por la inversión de sostenimiento de operación de Antamina, y Junín (8.2%) con el proyecto de ampliación de Toromocho de Chinalco. Estas cuatro regiones agrupan el 57.5% de toda la inversión minera en el año

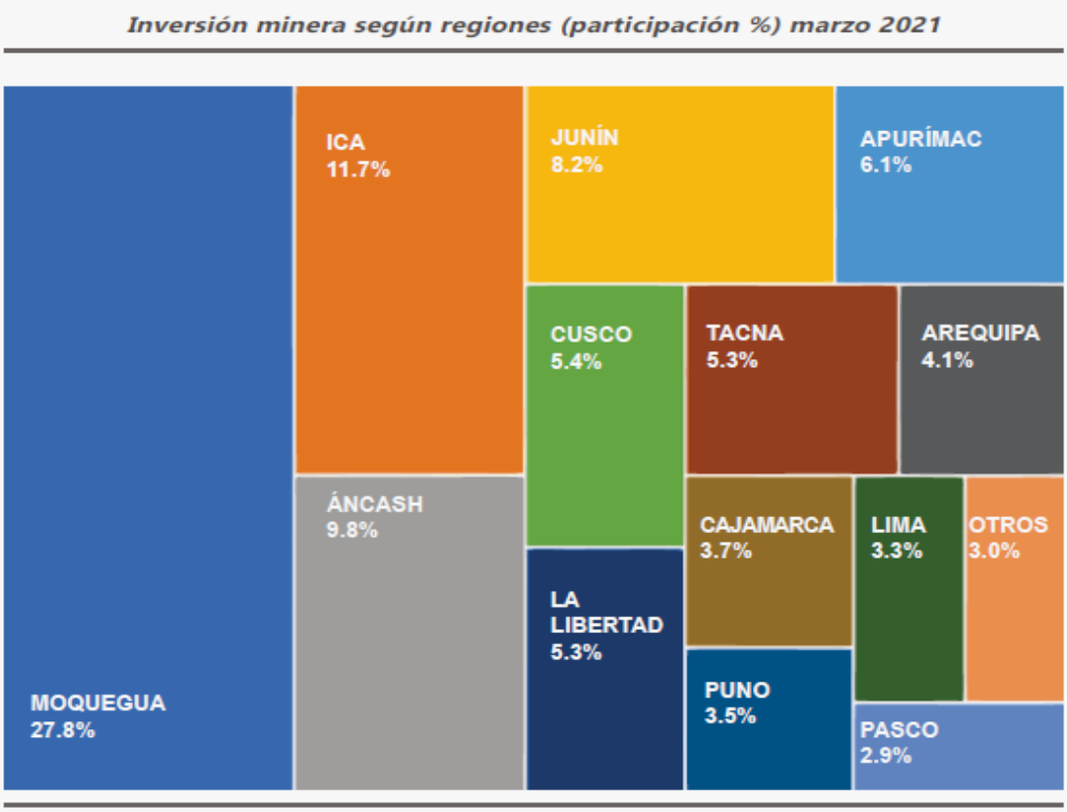


*Fuente: MINEM.*

*Hasta marzo de 2021.
Fuente: BCRP. Elaboración: CooperAcción.

## ¿Cómo van las exportaciones mineras?

A marzo del 2021 las exportaciones mineras registraron un crecimiento acumulado de 29.4%, respecto al mismo período del 2020, sumando US$ 8,210 millones. Este incremento se explica principalmente por el mayor valor de las exportaciones de cobre que creció en 45.1% en lo que va del año.

Esto contrasta con los resultados al concluir el 2020 cuando las exportaciones mineras registraron una caída acumulada de -8.2%.

Durante los años 2018 y 2019 el valor las exportaciones mineras alcanzó sus niveles más altos, superando el valor exportado de los años 2011 y 2012 cuando se estaba en pleno súper ciclo de precios de los commodities. Este aumento en los últimos años se debió tanto a un efecto favorable de precios a partir del 2018 como un aumento progresivo de los niveles de producción desde el 2016, luego de la puesta en operación de Las Bambas y ampliación de Cerro Verde, principalmente. En el 2021, con un nuevo récord en la cotización del cobre, las exportaciones mineras podrían alcanzar un pico histórico.

El subsector minero continúa siendo el principal componente de las exportaciones peruanas y en marzo del 2021 representaba el 58% del valor total de las exportaciones del país.

## ¿Cómo va la recaudación?

La recaudación general a abril del 2021 registró un crecimiento acumulado de 28.8%. Del mismo modo, los Ingresos Tributarios (que constituyen el 88% del total recaudado) aumentaron en 31.3%.

Contrariamente, la recaudación general durante el año pasado cerró con una contracción acumulada de -16.2%. Esto se debió a los efectos del COVID que motivó un período de cuarentena nacional iniciada el 15 de marzo hasta junio y que continuó posteriormente con cuarentenas focalizadas.

En relación al aporte tributario minero, el pago del Impuesto General a la Renta (IGR) de tercera categoría de este sector aumentó en 67.5% a abril del 2021, luego de mostrar un retroceso importante durante los últimos dos años. La recuperación reciente se debe principalmente al repunte de los precios de los minerales.

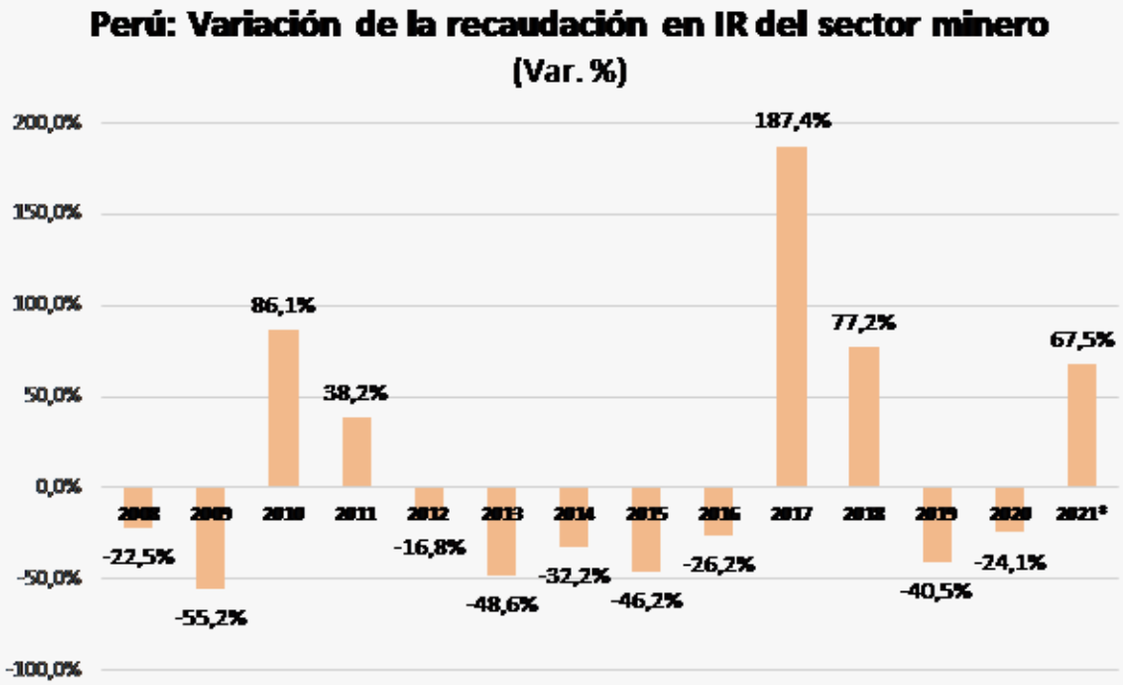


*Acumulado a abril de 2021.
Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.

Al analizar la estructura porcentual del IGR de tercera categoría, se observa que en marzo del 2021 el subsector minero elevó su participación en el impuesto a la renta llegando a 14.2% respecto al total recaudado.

Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAccion.
*Acumulado a abril de 2021.

Por otro lado, el aporte del sector minero al total de tributos recaudados por el Estado peruano registra una participación de 14.2% a abril del 2021, acercándose a los niveles del 2012.

Respecto a los aportes y devoluciones tributarias del sector minero, a abril del 2021 se registró un aporte de S/. 6,463 millones y devoluciones por S/. 1,767 millones, que en suma dieron un aporte neto del sector de S/. 4,696 millones.

**PARTICIPACIÓN DE LA MINERÍA EN LOS TRIBUTOS INTERNOS**
**(2000-2021)**

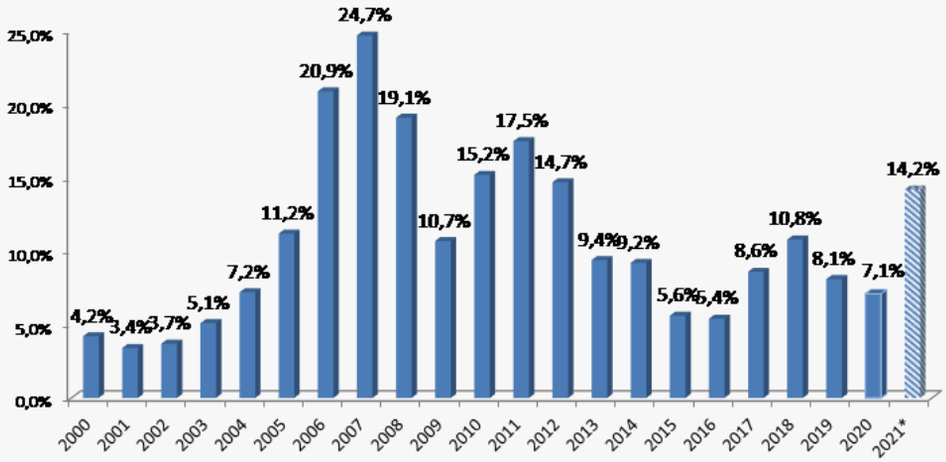


Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAccion.
*Acumulado a abril de 2021.

Por su parte, durante el 2020 se registró un aporte total de S/. 7,124 millones y devoluciones por S/. 5,123 millones, que en suma dieron un aporte neto del sector de S/. 2,001 millones.

Recordemos que en los últimos años se ha observado una tendencia creciente de las devoluciones tributarias en el país. Tal es así, que en 2019 se alcanzó el récord histórico de devoluciones totales por un monto de S/. 17,131 millones.

**Perú: Aportes tributarios, regalías y devoluciones al sector minero**
**(acumulado a marzo 2020/2021)**

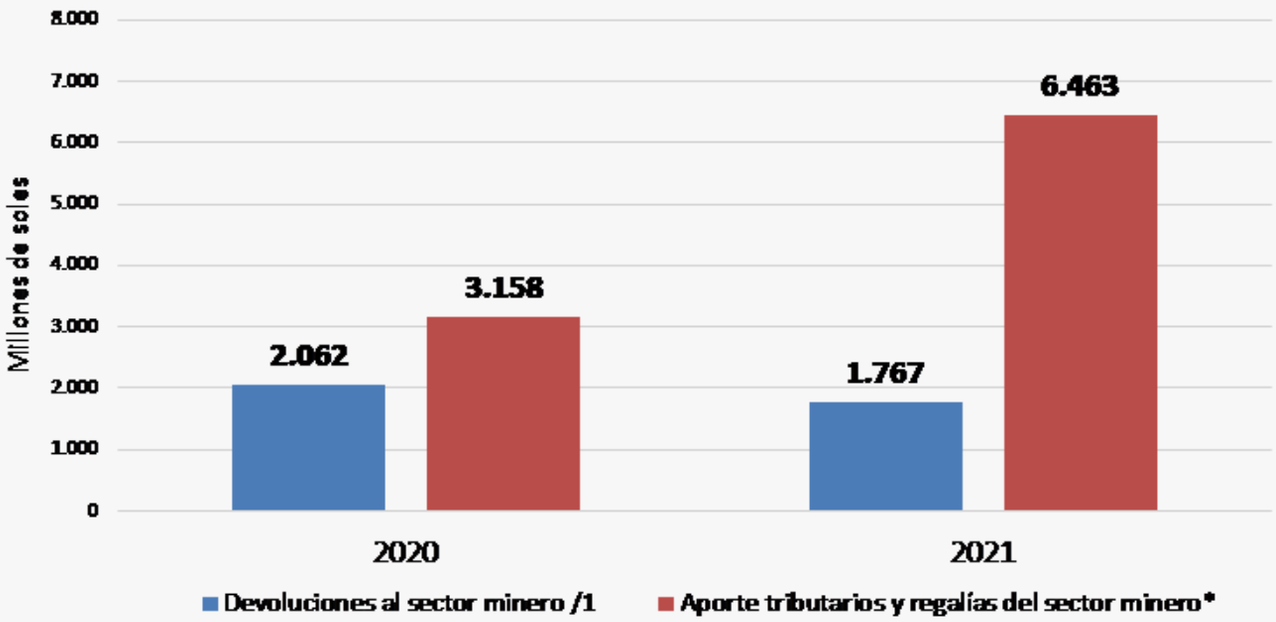


Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.
/1 Por fecha de emisión.
(*) Incluye regalías y gravamen minero.

*Imagen: Inforegion*

# CUSCO: COMUNIDAD DE CCOLLANA Y MINEM REINICIAN DIÁLOGO CON MINERA HUDBAY

El último 20 de mayo se realizó una reunión entre funcionarios del MINEM, representantes de la empresa minera HudBay y dirigentes de la comunidad campesina de Ccollana, del distrito de Velille en la provincia cusqueña de Chumbivilcas, quienes llegaron al acuerdo de reiniciar el proceso de diálogo que permita atender las demandas que exige la comunidad.

La reunión se llevó a cabo en el complejo deportivo de Ccollana. Los dirigentes y funcionarios mostraron su disposición para seguir dialogando, por ello se decidió constituir una comisión de trabajo tripartita, conformada por la comunidad, empresa y Gobierno, para atender el pliego de reclamos.

Como se recuerda, la comunidad protestó la semana pasada para exigir que sea considerada como área de influencia directa ambiental y social de las operaciones de la Unidad Minera Constancia. Asimismo demandan el pago de indemnización y compensación por los daños ambientales y sociales ocasionados por la empresa minera y que se declare sin efecto la Tercera Modificatoria del Estudio de Impacto Ambiental de la Unidad Minera Constancia, por incumplir requisitos administrativos, técnicos y legales que atentan su derecho a la Consulta Previa.

La próxima reunión de trabajo estaba programada para el día 28 de mayo, y la comunidad exige la presencia permanente de los funcionarios del MINEM, la PCM y otras instituciones del Estado.

# ESPINAR: SE SUSPENDE CONSULTA PREVIA DE PROYECTO MINERO COROCCOHUAYCO

El lunes 17 de mayo, funcionarios del Ministerio de Energía y Minas llegaron hasta la provincia cusqueña de Espinar para reunirse con 11 de las comunidades que son parte del área de influencia directa del Proyecto Antapaccay Expansión Tintaya Integración Coroccohuayco. El principal acuerdo pactado fue suspender temporalmente el proceso de consulta previa hasta que se instale el nuevo gobierno nacional.

Según anunciaron a través de sus redes sociales, las comunidades no solo tomaron en cuenta el proceso electoral, sino también 'la falta de capacidad para articular entre las entidades estatales, pues se pretende llevar adelante el proceso sin contar con la participación de otros sectores del Estado'.

En su comunicado, las Comunidades Originarias solicitan la oportuna participación de los representantes de los ministerios competentes en la atención de la problemática socio ambiental, y no exclusivamente funcionarios del MINEM: 'Con entidad promotora de la consulta previa se pueden tratar los temas referidos a las operaciones mineras y otros relacionados a su sector, pero no tienen ellos capacidad para asumir compromisos respecto a temas como salud, agua, tierras y otros sobre los que no tienen ningún tipo de competencias'.

Asimismo, cuestionan que no se haya garantizado la participación de la Defensoría del Pueblo, como organismo veedor del proceso.

## Pandemia y salud

Las comunidades también han denunciado que hasta la fecha no se ha implementado ningún proyecto sobre la base del Fondo Social de Emergencia, tampoco la implementación de medidas que apunten a la reactivación económica en sus territorios, donde se han visto afectados por la paralización de actividades debido a la pandemia.

Respecto al tema de salud, exigen un documento que les permita saber la magnitud de los daños causados por las operaciones mineras y establecer el plan de reparaciones correspondiente.

Debido a todas las omisiones de parte del Gobierno, como lo señalan las comunidades, decidieron suspender el proceso de diálogo. Aunque cabe señalar que el proceso de consulta previa tiene muchas contradicciones.

*Imagen: Energiminas*

# CONGRESO POSTERGA DECISIÓN DE CONVOCAR UN PLENO DE PUEBLOS Y AMBIENTE

El martes 18 de mayo se reunió la Junta de Portavoces del Congreso de la República, instancia que debía definir si cumple con el compromiso de diversas bancadas de convocar a un Pleno de Pueblos y Ambiente para inicios de junio, pero finalmente la decisión se postergó.

Se esperaba que esta decisión fuera tomada en la sesión anterior, pero el tema no fue tratado, causando la preocupación de las organizaciones sociales, indígenas, afroperuanas y ambientales que vienen demandando la realización de dicho Pleno.

El pasado 6 de mayo, tras un plantón realizado por organizaciones de los pueblos originarios, campesinos y afroperuanos, así como por instituciones y colectivos ambientalistas y de la sociedad civil, los voceros de ocho bancadas firmaron un Acta en la cual se comprometieron a agendar el Pleno de Pueblos y Ambiente para los días 03 y 04 de junio. Los legisladores que formaron dicha acta representan a las bancadas de rente Amplio, Somos Perú, Bancada Morada, Podemos Perú, Unión por el Perú, Acción Popular, Descentralización Democrática y Nueva Constitución.

En dicha sesión del Pleno del Congreso de la República, deberían debatirse y aprobarse un conjunto de iniciativas legislativas que buscan garantizar los derechos de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuanos, así como una mejor gestión ambiental y el respeto de los derechos de la Naturaleza. Existen hasta 15 dictámenes aprobados en comisiones parlamentarias, así como diversos proyectos de Ley presentados por diversas bancadas, que recogen propuestas presentadas por las organizaciones de los pueblos y la sociedad civil, en torno a estos temas.

Hace pocas semanas, un conjunto de más de 100 organizaciones entregó una carta al Congreso de la República exigiendo la realización de este Pleno de Pueblos y Ambiente antes que los actuales legisladores terminen sus funciones.

*Imagen: Andina*

Noticias

*Imagen: CAAAP*

# CONGRESO: SE PROMULGA LEY PARA AFECTADOS POR METALES PESADOS

Gracias al trabajo de incidencia realizado por la Plataforma Nacional de Afectados y Afectadas por Metales, Metaloides y Otras Sustancias Químicas Tóxicas del Perú, el Estado peruano reconoció que tiene la obligación de atender a las personas cuya salud ha sido afectada por sustancias químicas provenientes de la minería y otras actividades industriales y extractivas.

En el marco de este deber, el Congreso de la República promulgó la Ley N° 31189, para fortalecer la prevención, mitigación y atención de la salud afectada por la contaminación con metales pesados y otras sustancias químicas, la misma que fue publicada el 4 de mayo pasado en el diario oficial El Peruano.

A través de esta norma, el Congreso incorpora la prevención, mitigación y atención de la salud afectada por contaminación con sustancias químicas, como enfoques en la formulación y ejecución de políticas públicas en salud y materia ambiental, tanto a nivel nacional como a nivel regional y local.

También mediante esta ley, el Congreso dispone lo siguiente:

La Presidencia del Consejo de Ministros y el Ministerio de Salud son las instituciones encargadas de elegir a los actores y los mecanismos de articulación intersectorial e intergubernamental aplicables para la incorporación de la prevención, mitigación y atención de la salud afectada por contaminación con sustancias químicas, en los planes y programas a cargo de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.

El Minsa es responsable de la elaboración y actualización de los protocolos de atención e instrumentos técnicos para la prevención, mitigación y atención de la salud afectada por contaminación con sustancias químicas.

El Minsa es responsable de la implementación y actualización del Registro Nacional de Personas Afectadas en la Salud por Contaminación con Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas.

De manera complementaria, el Congreso declara de interés nacional la atención prioritaria en la salud de las personas afectadas por contaminación con metales pesados y otras sustancias químicas. A su vez, menciona que el Poder Ejecutivo debe aprobar el reglamento de la Ley N° 31189 en un plazo máximo de 90 días calendario, contados a partir de la entrada en vigencia de dicha ley.

Esperamos que el Estado peruano siga implementando normas y acciones que (1) hagan posible la atención de personas cuya salud viene siendo afectada por sustancias químicas provenientes de la minería y otras actividades productivas, y que además (2) apunten a prevenir y mitigar este tipo de vulneración del derecho a la salud.

# PUNO: AFECTADOS POR METALES TÓXICOS DE LA CUENCA DEL COATA ANUNCIAN PARO INDEFINIDO

La Mesa de Diálogo en el marco de la articulación de las acciones gubernamentales a nivel nacional, regional y local para la atención de la problemática de la cuenca del río Coata, acordó abordar la problemática ambiental y de salud de dicha cuenca en dos grupos. Esta mesa se reunió el pasado 6 de mayo en el auditorio de la Dirección Regional Agraria de Puno

En la reunión participaron representantes de la Presidencia del Concejo de Ministros, ministerios de Ambiente, Salud, Desarrollo Agrario y Riego, Vivienda y Construcción, asimismo dirigentes y autoridades de la cuenca Coata. El grupo de salud, liderado por el Ministerio de Salud (MINSA) y Dirección Regional de Salud de Puno (DIRESA), acordaron impulsar el grupo de trabajo desde el 13 de mayo en las instalaciones de la Dirección Regional Agraria de forma semipresencial para elaborar el Plan de Acción de Atención para los afectados y afectadas por metales pesados. Motivo por el cual los dirigentes de la cuenca del río Coata, se constituyeron para impulsar el desarrollo de la agenda propuesta. Sin embargo, al constituirse para participar de esta reunión, después de viajar desde Coata hacia Puno, fueron desairados por los funcionarios de salud al no encontrarse en el lugar. Ante esto, los representantes del MINSA propusieron que los dirigentes asistan de forma virtual.

El incumplimiento de este acuerdo, ocasionó que los dirigentes abandonen la reunión virtual en su totalidad, para posteriormente manifestar su descontento y anunciar una movilización masiva indeterminada. Las razones según detalló el presidente del Frente de Defensa Unificado en Contra de la Contaminación de la Cuenca Coata, Félix Suasaca Suasaca son: 1) el desinterés de las autoridades del sector salud para elaborar y ejecutar el Plan de Acción de atención a los afectados y afectadas por metales pesados, y 2) las pocas garantías que la plataforma virtual brinda, ya que personas sin representación se infiltran con facilidad.

Por lo anterior, dirigentes de la sociedad civil anunciaron que los pobladores afectados acatarán un paro indefinido desde el 02 de junio del presente año para exigir a las autoridades de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), puedan atender a sus demandas planteadas con celeridad, siendo la demanda principal llevar a cabo reuniones presenciales en las zonas afectadas.

*Imagen: Descosur*

## Siguen las reuniones

Los representantes de la PCM junto a los asistentes acordaron que las próximas reuniones se llevarían a cabo en dos grupos: 1) grupo de trabajo de salud, integrado por alcaldes de Coata, Huata, Capachica y Caracoto, DIRESA y MINSA, cuya reunión se programó para el 13 de mayo y 2) grupo de trabajo de proyectos de saneamiento, cuya reunión se tenía prevista para el 14 de mayo. (Con información de Red Muqui)

# MADRE DE DIOS: DEFORESTACIÓN POR MINERÍA ILEGAL ARRASA MÁS DE 200 HECTÁREAS DE BOSQUE

Un último informe del Proyecto de Monitoreo de la Amazonía Andina (MAAP), reveló que la deforestación debido a la minería ilegal en el entorno del Pariamanu, ubicado en Madre de Dios, se incrementó en los últimos meses. Según el reporte, entre octubre de 2020 y marzo de 2021, esta actividad arrasó más de 15 hectáreas de bosque.

El MAAP viene documentando esta deforestación desde el 2017 hasta la actualidad, y en total han registrado 204 hectáreas de deforestación en esta zona de Madre de Dios. “Esto, en términos de área deforestada, presión constante de mineros y calidad de bosque (se trata de una afectación a bosque primario)”, indicó Matt Finer, director del MAAP a Mongabay Latam respecto a la depredación minera que se vive en Madre de Dios.

En agosto de 2020, el medio de investigación reportó que el Pariamanu era el sector con gran incremento de deforestación generada por nuevos focos de minería ilegal, tras la operación denominada Mercurio en La Pampa, en febrero de 2019.

En ese entonces, el MAAP con la Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica (ACCA) y Amazon Conservation Association (ACA) y con el apoyo del proyecto Prevenir de USAID, registraron que esta deforestación alcanzaba 99 hectáreas con un aumento del 70%, donde la tasa de depredación de

*Imagen: Mongabay*

hectáreas por mes había aumentado de 2,5 entre 2017 y 2018 a 4,2 durante el 2019.

Los enclaves mineros estaban frente a la comunidad nativa de Boca Pariamanu, y se extendían desde la margen izquierda del río hasta unas 10 hectáreas de bosque de castaña, según pobladores indígenas de la zona. En patrullajes a canoa que realizaron, detectaron al menos ocho focos mineros que contaminaban el río. Ellos fueron reportando estos hechos, lo cual les costó amenazas de muerte, pero sus denuncias fueron cruciales para que las autoridades realicen operativos y contengan la expansión.

Se conoció que entre agosto y noviembre de 2020, hubo destrucción de campamentos, maquinaria para extraer oro y construcciones. Las áreas que iban siendo intervenidas ya no estaban solo frente a la comunidad de Boca Pariamanu, sino también kilómetros más allá.

De acuerdo al informe de Mongabay Latam, algunos indígenas amahuacas que accedieron a declarar sin revelar sus nombres, indicaron que “los concesionarios de castaña siguen permitiendo que los mineros operen en sus terrenos y a cambio reciben entre 10 y 15 gramos de oro semanalmente. La retribución, explican, está sujeta a la cantidad de metal que sea extraída por los ilegales”.

## Avances en interdicción

El pasado 23 y 24 de abril, la Capitanía de Puerto Maldonado y representantes de la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental (FEMA) de Madre de Dios, realizaron un operativo contra la minería ilegal, en el sector del Pariamanu, correspondiente a Boca Pariamarca, donde incautaron 60 galones de combustible y destruyeron un campamento minero, balsas y maquinaria para la extracción de oro.

Según los indígenas amahuacas, tras cada operación, las mafias esperan cuatro o cinco días para volver a instalarse en el mismo lugar o seguir avanzando en la expansión.

En tres meses, el fiscal provincial de la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental (FEMA) de Madre de Dios, Carlos Chirre, ya ha encabezado varios operativos. En uno de ellos, indica que hallaron un foco minero que había generado aproximadamente 20 hectáreas de deforestación; sin embargo, hasta ahora no se ha logrado capturar a ningún minero ilegal. Esto hace indicar, que hay vigía en las entradas o los enclaves que dan aviso cuando hay intervenciones.

## Falta de presupuesto

El director de la Dirección de Medio Ambiente de la Policía, general PNP José Ludeña Condorí, señaló para Mongabay Latam que los trabajos de su personal en Madre de Dios, están focalizados en la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional de Tambopata. Sin embargo tienen contemplado ampliar el radio de operaciones policiales a otros puntos de expansión como el Pariamanu, pero su principal problema es la falta de presupuesto para seguir con las acciones.

Para el presidente del Comité de Gestión de la Reserva Nacional Tambopata, Víctor Zambrano, la deforestación cerca a las cuencas de los ríos Pariamanu y Pariamarca se hizo incontrolable desde la quincena de abril pasado, y lo atribuye a la falta de una estrategia amplia del Gobierno para luchar contra las mafias.

Zambrano, como los amahuacas, señalan que la presencia esporádica de las autoridades en operativos de interdicción no garantiza el retiro de las redes de mineros ilegales porque “son mafias inmensas que siempre se reinstalan”.

# AMAZONAS: FUERZAS ARMADAS CONTINUARÁN REALIZANDO INTERDICCIÓN CONTRA LA MINERÍA ILEGAL

El Ministerio del Interior extendió la intervención de las Fuerzas Armadas para apoyar a la Policía Nacional en mantener el orden interno y trabajar de manera conjunta en las operaciones policiales de interdicción contra la minería ilegal en el distrito de El Cenepa, Condorcanqui, en la región Amazonas.

Este lunes 03 de mayo se publicó la Resolución Suprema N° 072-2021-IN en el Diario El Peruano, donde se autoriza la intervención de las Fuerzas Armadas por 30 días calendarios, hasta el 01 de junio de 2021.

En el documento, señalan que esta prórroga fue solicitada por la Policía Nacional, ente responsable de la interdicción contra la minería ilegal en el Cenepa, para tener apoyo en la ejecución de operaciones policiales especializadas para frenar esta actividad ilícita.

"Debido a la presencia de las Fuerzas del Orden y la realización de operaciones policiales especializadas de interdicción contra el delito de minería ilegal, así como otros delitos conexos, las actividades de extracción de mineral ha cesado; sin embargo, no se descarta el reingreso de mineros ilegales o la planificación de acciones de protestas y atentado contra la integridad física del personal o de las Fuerzas del Orden y otras autoridades intervinientes", se lee en parte de la Resolución Suprema.

*Imagen: Andina*

Según el párrafo anterior, las actividades de interdicción ya se habían realizado en Condorcanqui. Sin embargo, para la abogada Siu Lang Carrillo de CooperAcción, esto se refiere sólo a la zona de la Cordillera del Cóndor en El Cenepa, la cual no es la única donde se denuncian actividades de minería ilegal.

“Esta no amplía la interdicción en las zonas, las deja igual. Esas resoluciones vienen desde el 2018, y se ha prolongado mes a mes y se ha hecho en la Cordillera del Cóndor, sigue prolongando en la zona de arriba”.

La especialista señala que la resolución implica “que hay voluntad de hacer acción de interdicción en El Cenepa, pero se limitan solo a la parte alta, no se atiende la parte baja del Cenepa, la cual es un problema para las comunidades”.

Esta extensión, asegura, “solo ha servido para que la Policía Nacional se mantenga en la Cordillera del Cóndor, vigilando la zona, y evitando que haya ingreso de mineros ilegales”.

Respecto a los pedidos de la Organización de Desarrollo de las Comunidades Fronterizas del Cenepa (Odecofroc) sobre la interdicción en su territorio ubicado en Condorcanqui, Siu Lang Carrillo señaló que los dirigentes necesitan de manera urgente apoyo del Estado para enfrentar la minería ilegal.

“Odecofroc viene pidiendo hace varios meses el tema de interdicción y ya han puesto denuncias contra mineros ilegales y han estado evitando la minería ilegal en el río El Cenepa, pero estos esfuerzos necesitan ser apoyados por el Estado Nacional para que ellos no pongan en riesgo su vida”, acotó.

## NORMAS LEGALES PUBLICADAS ENTRE EL 24/04/2021 AL 21/05/2021

| FECHA | NORMA Y NUMERACIÓN | SUMILLA | COMENTARIOS |
|---|---|---|---|
| **PODER LEGISLATIVO** | | | |
| 04/05/2021 | LEY Nº 31189 | Ley para fortalecer la Prevención, Mitigación y Atención de la salud afectada por la Contaminación con Metales Pesados y otras Sustancias Químicas | Gracias al trabajo de incidencia realizado por la Plataforma Nacional de Afectados y Afectadas por Metales, Metaloides y Otras Sustancias Químicas Tóxicas del Perú, el estado peruano reconoció que tiene la obligación de atender a las personas cuya salud ha sido afectada por sustancias químicas provenientes de la minería y otras actividades de industrias extractivas.<br><br>En el marco de este deber, el Congreso de la República (Congreso) promulgó la Ley N° 31189, para fortalecer la prevención, mitigación y atención de la salud afectada por la contaminación con metales pesados y otras sustancias químicas, la misma que fue publicada el 4 de mayo pasado en el diario oficial El Peruano. A través de esta norma, el Congreso incorpora la prevención, mitigación y atención de la salud afectada por contaminación con sustancias químicas, como enfoques en la formulación y ejecución de políticas públicas en salud y materia ambiental, tanto a nivel nacional como a nivel regional y local.<br><br>También mediante esta ley, el Congreso dispone lo siguiente:<br><br>1. La Presidencia del Consejo de Ministros y el Ministerio de Salud (MINSA) son las instituciones encargadas de elegir a los actores y los mecanismos de articulación intersectorial e intergubernamental aplicables para la incorporación de la prevención, mitigación y atención de la salud afectada por contaminación con sustancias químicas, en los planes y programas a cargo de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.<br><br>2. El MINSA es responsable de la elaboración y actualización de los protocolos de atención e instrumentos técnicos para la prevención, mitigación y atención de la salud afectada por contaminación con sustancias químicas. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | 3. El MINSA es responsable de la implementación y actualización del Registro Nacional de Personas Afectadas en la Salud por Contaminación con Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas.<br><br>De manera complementaria, el Congreso declara de interés nacional la atención prioritaria en la salud de las personas afectadas por contaminación con metales pesados y otras sustancias químicas. A su vez, menciona que el Poder Ejecutivo debe aprobar el reglamento de la Ley N° 31189 en un plazo máximo de 90 días calendario, contados a partir de la entrada en vigencia de dicha ley.<br><br>Esperamos que el estado peruano siga implementando normas y acciones que (1) hagan posible la atención de personas cuya salud viene siendo afectada por sustancias químicas provenientes de la minería y otras actividades productivas, y que además (2) apunten a prevenir y mitigar este tipo de vulneración del derecho a la salud. |
| **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS** | | | |
| 29/04/2021 | Resolución Ministerial Nº 138-2021-EF/50 | Aprueban los Índices de Distribución de la Regalía Minera correspondientes al mes de marzo del año 2021 | En observancia de la Ley N° 28258, Ley de Regalía Minera, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) aprueba los Índices de Distribución de la Regalía Minera correspondientes al mes de marzo de 2021. Estos índices son aplicables a los Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales y Universidades Nacionales beneficiados con la regalía minera.<br><br>La distribución es realizada por el MEF conforme al numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley de Regalía Minera. Esta labor debe ser realizada en un plazo máximo de 30 días calendario contados a partir del último día de pago de la regalía minera.<br><br>Según lo estipula el numeral 16.5 del artículo 16 del Reglamento de la Ley de Regalía Minera, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 157-2004-EF, el MEF determina los Índices de Distribución de la Regalía Minera del último mes y/o del último trimestre. |

| MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS | | | |
|---|---|---|---|
| 02/05/2021 | Resolución Suprema N° 072-2021-IN | Prorrogan intervención de las Fuerzas Armadas en apoyo a la Policía Nacional del Perú, con el objeto de asegurar el control y el mantenimiento del orden interno, así como para prestar apoyo en la ejecución de operaciones policiales especializadas de interdicción contra la minería ilegal y delitos conexos, en el distrito de El Cenepa, provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas | Se prorroga la intervención de las Fuerzas Armadas (FFAA) en apoyo a la Policía Nacional del Perú (PNP), con el objeto de asegurar el control y el mantenimiento del orden interno, así como para prestar apoyo en la ejecución de operaciones policiales especializadas de interdicción contra la minería ilegal y delitos conexos, en el distrito de El Cenepa, provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas, por el término de 30 días calendario, del 3 de mayo al 1 de junio de 2021.<br><br>Esta disposición implica que (1) las FFAA deben actuar en observancia del Decreto Legislativo N° 1095, que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las FFAA en el territorio nacional, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-DE; (2) el control del orden interno permanece en todo momento a cargo de la PNP; y (3) la no restricción, suspensión ni afectación de derechos fundamentales durante el período referido.<br><br>La intervención conjunta se da en el marco de los artículos 4 (inciso 4.3), 21, 22, 23, 24 y 25 del Decreto Legislativo N° 1095, los cuales disponen que las FFAA pueden actuar en apoyo a la PNP en casos de tráfico ilícito de drogas, terrorismo, protección de instalaciones estratégicas para el funcionamiento del país, servicios públicos esenciales y otros casos constitucionalmente justificados, en que la capacidad de la PNP sea sobrepasada en el control del orden interno. |

<table>
<tr><th colspan="4">INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO</th></tr>
<tr>
<td>30/04/2021</td>
<td>RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 028-2021-INGEMMET/PE</td>
<td>Asignan montos que por Derecho de Vigencia y Penalidad correspondan al mes de marzo de 2021</td>
<td>El Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET) asigna los montos recaudados por conceptos de pago del Derecho de Vigencia y Penalidad correspondientes al mes de marzo de 2021, según el siguiente detalle
<table>
<tr><th rowspan="2">ENTIDADES</th><th colspan="2">MONTO A DISTRIBUIR</th></tr>
<tr><th>US$</th><th>S/</th></tr>
<tr><td>Municipalidades Distritales</td><td>384,266.07</td><td>810,567.27</td></tr>
<tr><td>INGEMMET</td><td>81,813.70</td><td>203,628.08</td></tr>
<tr><td>MINEM</td><td>20,453.51</td><td>50,907.09</td></tr>
<tr><td>GORE</td><td>28,937.57</td><td>15,654.03</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>515,470.85</td><td>1,080,756.47</td></tr>
</table>
Esta asignación es realizada por el INGEMMET, debido a que dicha facultad le fue asignada en el artículo 92 del Reglamento de diversos Títulos del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo Nº 03-94-EM.</td>
</tr>
</table>

CooperAcción

www.cooperaccion.org.pe